PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 14 DIC. 2016
DECRETO EXENTO N° 7.750

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Publico correspondiente al año 2016, partida 09, capitulo 01, programa 12, subtitulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
4. El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016,que aprueba convenio FAEP 2016.
5. La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta N°1517, de 2016, del Ministerios de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
8. El oficio conductor N°87 de fecha 12 de Octubre 2016 de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, Iniciativa Movámonos por la Educación Pública, que solicita la adquisición de 6 pendones tela pvc de 1,34 x 1,54 metros terminada con ojetillos para la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.
9. El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
11. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
12. La necesidad **de ADQUISICIÓN DE 6 PENDONES TELA PVC DE 1,34 X 1,54 METROS TERMINADA CON OJETILLOS PARA LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA.**
13. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria la adquisición **DE 6 PENDONES TELA PVC DE 1,34 X 1,54 METROS TERMINADA CON OJETILLOS PARA LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Proyecto Movámonos por la Educación Pública, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.

2.- Que, el proveedor **"SURGRAFIC S.A." RUT** [redacted], cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición **DE 6 PENDONES TELA PVC DE 1,34 X 1,54 METROS TERMINADA CON OJETILLOS PARA LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA** Proveedor **"SURGRAFIC S.A." RUT** [redacted] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **$73.003.-(Setenta y tres mil tres pesos.-) Iva Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Proyecto Movámonos por la Educación Pública 4ta cuota FAEP 2016 al Ítem **215.22.04.999 "Otros"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION PARRAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL ABOGADO

PRU/IDH/ARC/FUPO/MGM/PMH/DAO/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.